



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Por Decreto de Alcaldía de 11 de agosto de 2023 se aprobó la constitución de una Bolsa de empleo temporal de la categoría Técnico de Medio Ambiente, subgrupo A2, para futuros nombramientos como personal funcionario interino siempre que se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Considerando lo establecido en el mencionado artículo del TREBEP, según el cual:

"1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

[...]

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica. [...]"

Vista la necesidad urgente e inaplazable de proveer con carácter interino, hasta su cobertura por el procedimiento reglamentario, un puesto de trabajo vacante de Técnico Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio y subgrupo de clasificación A2.

Considerando que, según el orden de la bolsa de Técnico de Medio Ambiente constituida por Decreto de 11 de agosto de 2023, corresponde ofrecer el puesto de trabajo a D^a. Irene Unquiles Vesterink.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar a D^a. Irene Unquiles Vesterink, con DNI núm. ■■■ 193 ■■■ funcionaria interina de la escala Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, para ocupar con carácter interino un puesto de Técnico Medio Ambiente.

SEGUNDO. La prestación de servicios que el presente nombramiento conlleva no supone derecho alguno a acceder a la titularidad sobre el puesto, sea cual fuere el tiempo que dure dicha situación que en cualquier caso finalizará según establece el artículo 10.4 del TREBEP.

TERCERO. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo de Técnico Medio Ambiente con efectos del 18 de diciembre de 2025, teniéndola, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrada funcionaria interina.

CUARTO. Notificar este Decreto a la persona interesada y al departamento Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente

Fecha de firma: 16/12/2025